



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 12 DIC 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 136/2011, caratulado:
"S/COMPRA DE SUN RAY Y SERVIDORES.", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 221/2011 se autorizó el gasto por la adquisición de bienes detallados en el Anexo I de la misma por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 10/100 (\$ 66.551,10).

Que el referido acto administrativo autoriza la contratación directa del ítem 1) con la firma MASTER INFORMÁTICA S.R.L. por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 39.830,00) y los ítems 2) y 3) con la firma INFOTEC AUSTRAL de Daniel IOST por la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 10/100 (\$ 26.721,10).

Que la firma MASTER INFORMÁTICA S.R.L. presenta Factura Tipo B N° 0007-00009129 por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 39.830,00), siendo aprobado el gasto y autorizado el pago de la misma por Resolución de Presidencia N° 256/2011.

Que el Sr. Daniel IOST, titular de la firma INFOTEC AUSTRAL presenta factura Tipo B N° 0002-00000014 por la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 10/100(\$ 26.721,10).

Que la Dirección de Administración, atento los términos de la Nota Interna N° 2143/11 del Área de Informática del Tribunal, ha conformado la factura presentada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago al Sr. Daniel IOST de la factura Tipo B N° 0002-00000014 por la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 10/100 (\$ 26.721,10), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias 4.3.600 y 2.9.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 425 /2011.-

TCP
Confeccionó <i>[Signature]</i>
Controló <i>[Signature]</i>
Corrigió <i>[Signature]</i>

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia